UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2020-FCE-D

Ayacucho, 10 de agosto de 2020

Visto el Memorando N° 001-2020-UNSCH-EPEP/D de la Escuela Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 120° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado el Plan Anual de Trabajo 2020 y remite al Decanato para conocimiento y aprobación con acto administrativo;

Que, es necesario que los órganos de línea de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenten con documentos de gestión para establecer sus objetivos, metas y actividades orientadas a garantizar su buen funcionamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante acto administrativo para garantizar su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando con la opinión favorable de la Comisión Académica;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- RECOMENDAR al Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del Plan Anual de Trabajo 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educción Primaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO